

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 01/11/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PLANICK
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/05/2012
SERIE	12

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
12/11/2024	13/11/2024	INDEVAL	12/11/2024

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

24752000

PROPORCIÓN

SERIE(S) '12' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 12.7666451195863

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE CAPITAL	12.766645120

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros REEMBOLSO DE CAPITAL POR \$ 316,000,000.00

AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES NÚMERO F/3095, DENOMINADO "FIDEICOMISO PLANIGRUPO CKD F/3095" (EL "FIDEICOMISO"), HACE DEL CONOCIMIENTO DEL

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 01/11/2024

PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

I. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A TENEDORES \$316,000,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

II. NÚMERO DE CERTIFICADOS: 24,752,000

III. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL A REALIZARSE: \$12.766645119586300

V. CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: REEMBOLSO DE CAPITAL

VI. FECHA EX-DERECHO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

VII. FECHA DE REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

VIII. FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

ESTA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTOS FISCALES COMO REEMBOLSO DE CAPITAL, SIN QUE DICHA DISTRIBUCIÓN DEBA ESTAR SUJETA A ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, YA QUE SERÁN LOS TENEDORES QUIENES, SEGÚN RESULTE APLICABLE, DEBERÁN RECONOCER EN EL INGRESO ACUMULABLE DE MANERA ANUAL, LA PARTE DEL RESULTADO FISCAL DEL FIDEICOMISO QUE LES CORRESPONDA PARA EFECTOS DE DICHO IMPUESTO.

OBSERVACIONES